

RECIBIDO

Fecha: 10 JUN 2009  
Hora: 4:30 PM  
Firma: [Signature]

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.  
Adjudicaciones y Contratac.  
Fecha: 10 JUN 2009  
Hora: 4:30 PM  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE  
ASESORIA LEGAL  
RECIBIDO  
Fecha: 10 JUN 2009  
Hora: 4:35 PM  
Firma: [Signature]

Sullana,

10 JUN. 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.  
Adjudicaciones y Contratac.  
Fecha: 10 JUN 2009  
Hora: 4:30 PM  
Firma: [Signature]

VISTO : El INFORME N° 051-2009/GRP-401000-401300-CEP de fecha 08 de Junio del 2009; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante INFORME N° 051-2009/GRP-401000-401300-CEP de fecha 08 de Junio del 2009, el Comité Especial de la AMC N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ATENDER PEDIDOS DE POBLACIÓN", hace de conocimiento lo siguiente :

- Que, el 08 de Junio del presente año, se llevó acabo el Acto de apertura de sobres, evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección: AMC N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ATENDER PEDIDOS DE LA POBLACION", a Precios Unitarios, obteniendo como resultado la no presentación de postores.
- El Comité Especial en uso de sus facultades y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 78 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Declara **DESIERTO** el presente proceso.
- Así mismo en cumplimiento a la normatividad vigente, solicitamos se sirva disponer a quien corresponda la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional, que declara desierta la Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
- En tal sentido se recomienda al Sistema de Abastecimientos adquirir directamente el material requerido previa cotizaciones..

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.  
OFICINA SUB REGIONAL DE ABASTECIMIENTO  
ING° SIXTO PLASENCIA RODRIGUEZ  
OFICINA DE INFORMATICA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.  
Oficina Sub-Regional de Abastecimiento  
RECIBIDO  
Fecha: 10 JUN 2009  
Hora: 4:30 PM  
Firma: [Signature]



413

Gobierno Regional Piura



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 175 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 JUN. 2009

Regional Nº 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO, el Proceso de Selección AMC Nº 003-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ATENDER PEDIDOS DE LA POBLACIÓN", a precios unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, para que recomienda al Sistema de Abastecimientos adquirir directamente el material requerido previa cotizaciones.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones); Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]

